

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	471,100.00	471,100.00	31.41
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	56,978,276.00	0.00	56,978,276.00	53,297,999.00	53,297,999.00	93.54
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$58,478,276.00	\$0.00	\$58,478,276.00	\$53,769,099.00	\$53,769,099.00	91.95

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$25,600,000.00	\$0.00	\$25,600,000.00	\$24,276,193.59	\$24,276,193.59	94.83
Materiales y Suministros	4,380,894.50	4,008,101.69	8,388,996.19	8,010,110.15	8,010,110.15	95.48
Servicios Generales	14,505,803.99	37,652.32	14,543,456.31	11,911,728.97	11,901,663.37	81.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,541,932.83	(473,625.21)	13,068,307.62	12,846,239.59	12,846,239.59	98.30
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	469,644.68	(194,295.08)	275,349.60	251,349.60	251,349.60	91.28
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$58,498,276.00	\$3,377,833.72	\$61,876,109.72	\$57,295,621.90	\$57,285,556.30	92.60

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$53,769,099.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$58,478,276.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **91.95%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación del recaudado contra el estimado, se derivó a que por la pandemia mundial COVID-19, se cerraron los espacios deportivos, por lo que se dejaron de percibir los recursos estimados”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación del recaudado contra el estimado, se derivó a que no se recibieron las transferencias presupuestales programadas durante el ejercicio fiscal 2020, por las limitaciones para realizar actividades y eventos deportivos, por temor a contagios de COVID-19”. (**Figura 1**)

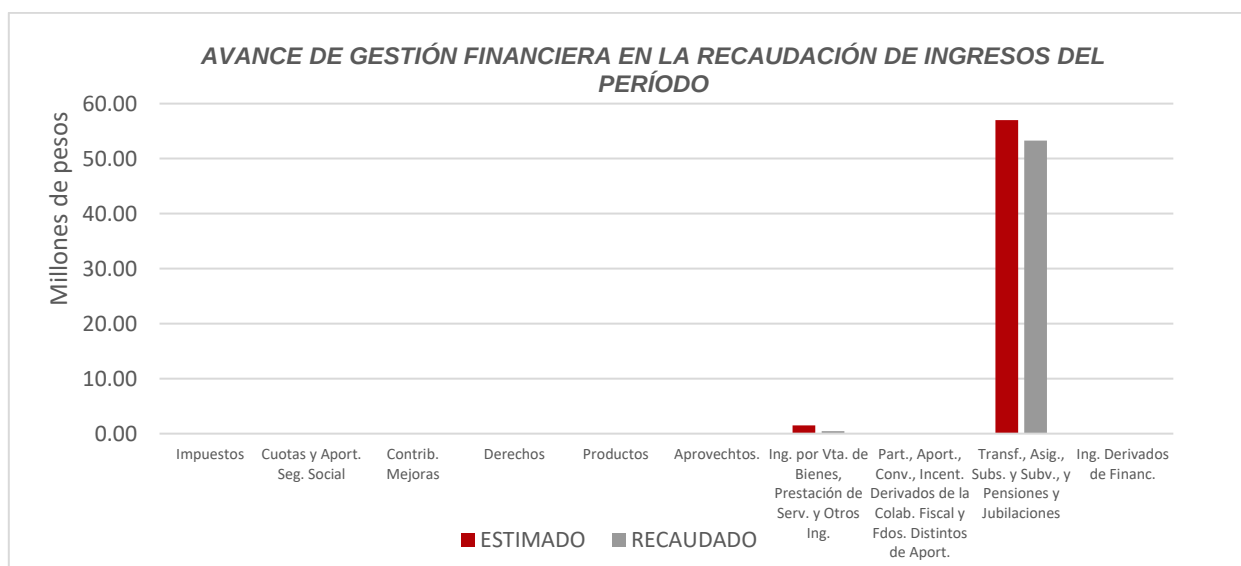


Figura 1

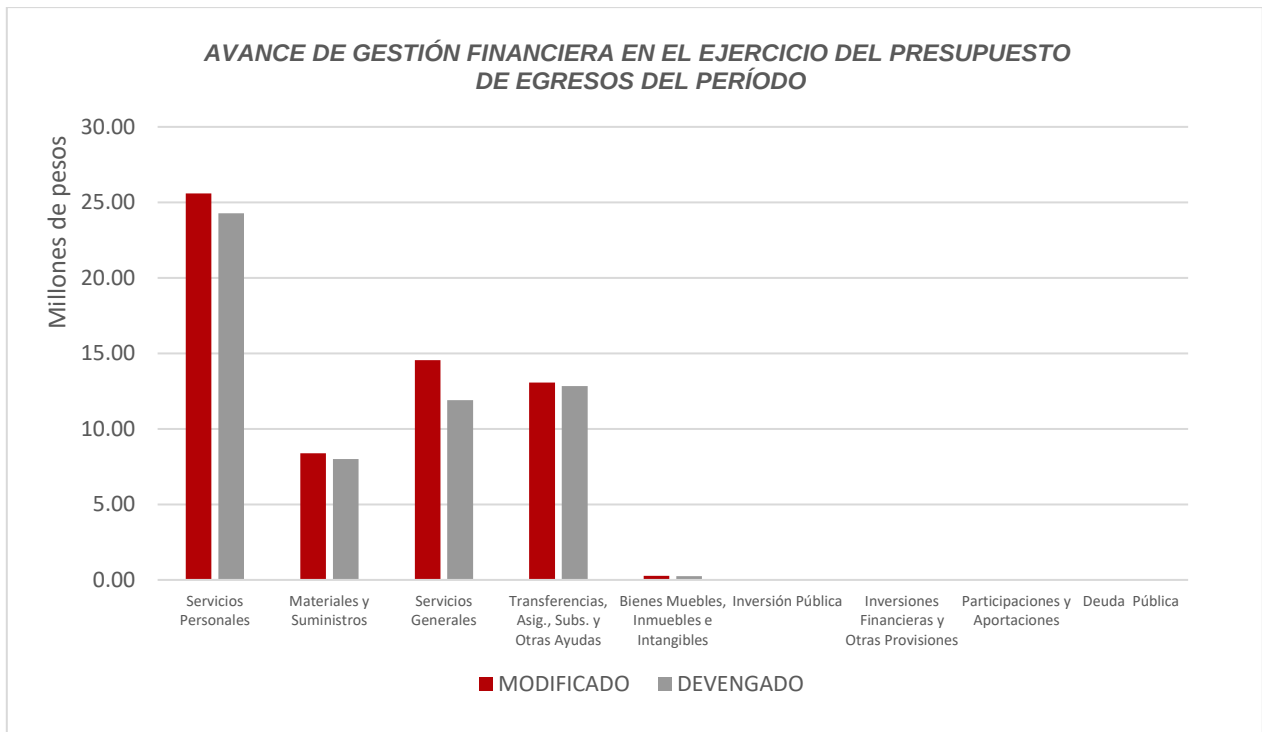
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$57,295,621.90**, en relación con el Egreso Modificado por **\$61,876,109.72**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **92.60%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Modificado y Devengado: Diferencia resultante, ya que no se realizaron las contrataciones programadas debido al cierre de espacios deportivos y la cancelación de eventos por la pandemia mundial COVID-19”. **Materiales y Suministros**, “Modificado y Devengado: Diferencia resultante, ya que no se realizaron los trabajos y actividades programados por cierre de espacios deportivos y descanso de personal por pandemia mundial COVID-19. Ampliaciones: El importe reflejado en las ampliaciones del rubro de Materiales y Suministros, se derivó a raíz de transferencias presupuestales que se realizaron para cubrir gastos de alimentación a jugadores del Interplaya y adquisición de materiales para mantenimiento de espacios deportivos”. **Servicios Generales**, “Modificado y Devengado: Diferencia resultante, ya que no se realizaron los servicios programados por cierre de espacios deportivos por pandemia mundial COVID-19. Ampliaciones: El importe reflejado en las ampliaciones del rubro de Servicios Generales, se derivó a raíz de transferencias presupuestales que se realizaron para cubrir gastos de servicios de mantenimiento de espacios deportivos”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Modificado y Devengado: Diferencia resultante, ya que no se proporcionaron los apoyos programados en el trimestre, por cancelación de eventos deportivos por pandemia mundial COVID-19. Ampliaciones: El importe reflejado en el apartado de ampliaciones y reducciones, en este caso, se trata de una reducción de presupuesto que se realiza para darle solvatación a otra partida y de esta manera poder darles atención a los compromisos del Instituto del Deporte”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Modificado y Devengado: Diferencia resultante, ya que no se realizaron en su totalidad las adquisiciones de los mobiliarios y equipos programados por cierre de oficinas por pandemia mundial COVID-19. Ampliaciones: El importe del resultado de ampliaciones y reducciones en el rubro de Bienes Muebles, es una reducción para solventar otras partidas y de esta manera poder cumplir con los compromisos del Instituto del Deporte durante el trimestre”. **(Figura 2)**

Cabe destacar, la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo este primero, inferior al segundo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **21.15%**, en el segundo el **22.64%**, en el tercero el **22.69%** y en el cuarto el **25.47%**; quedando un **8.05%** no recaudado al cierre del ejercicio fiscal.

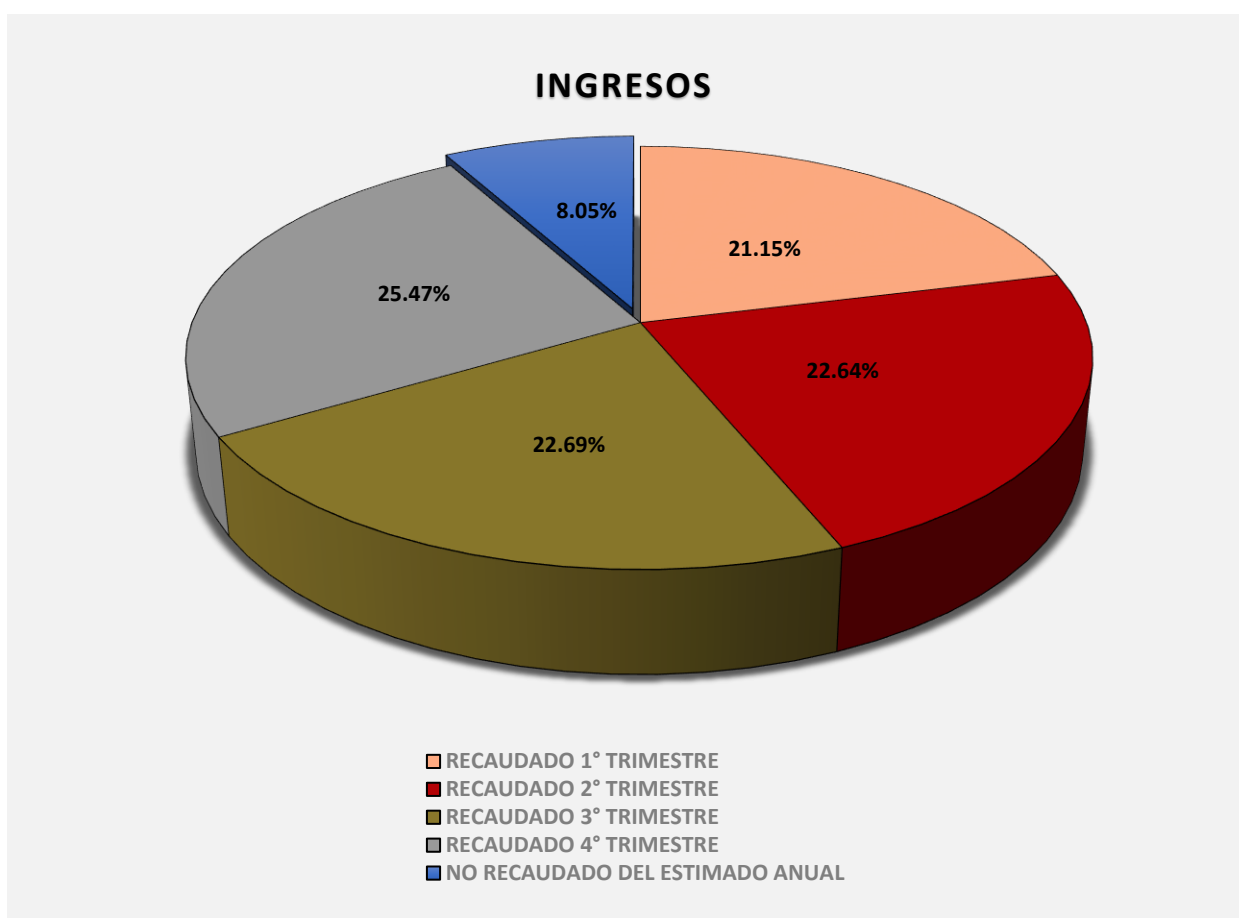


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **22.79%**, en el segundo el **18.11%**, en el tercero el **20.37%** y en el cuarto el **31.32%**; quedando un **7.41%** no devengado al cierre del ejercicio fiscal.

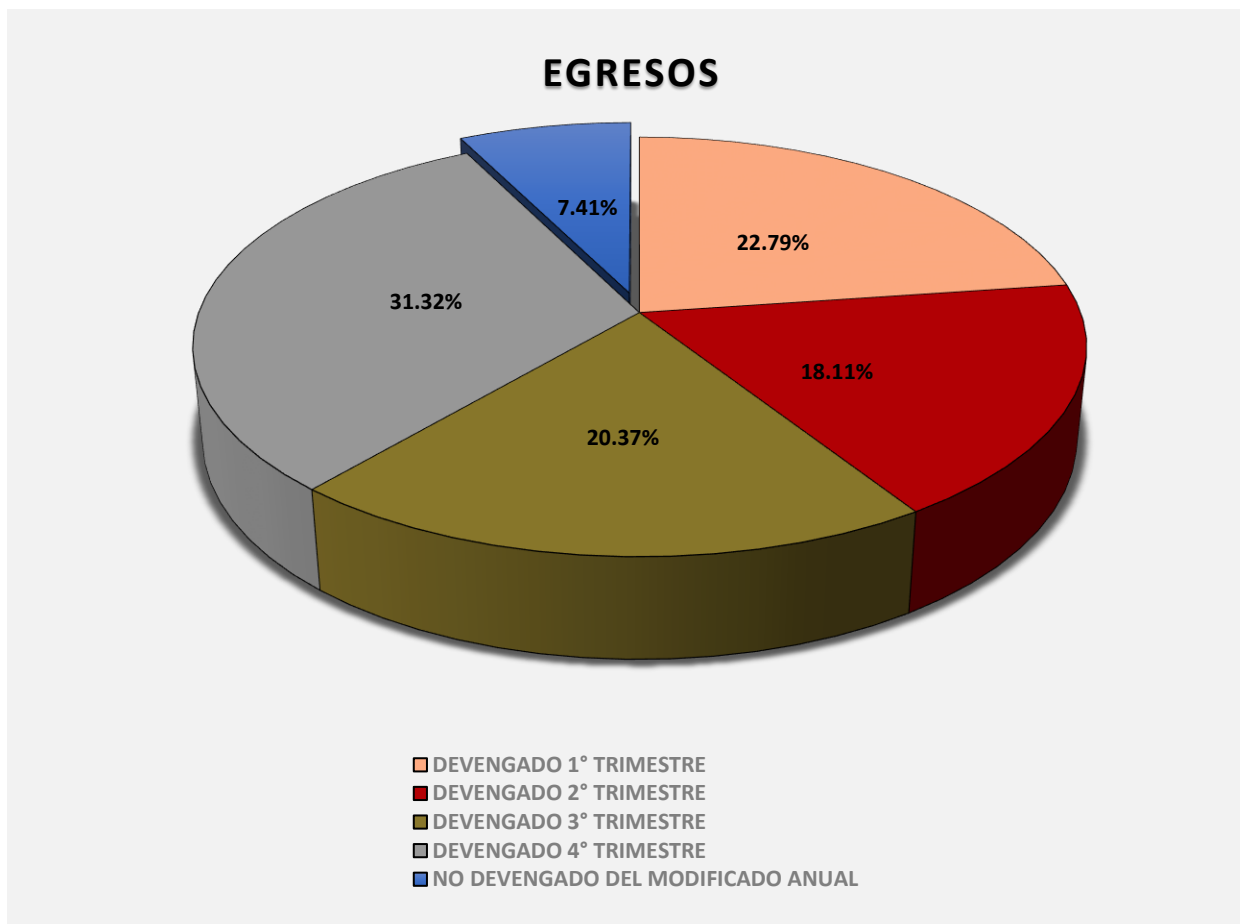


Figura 4

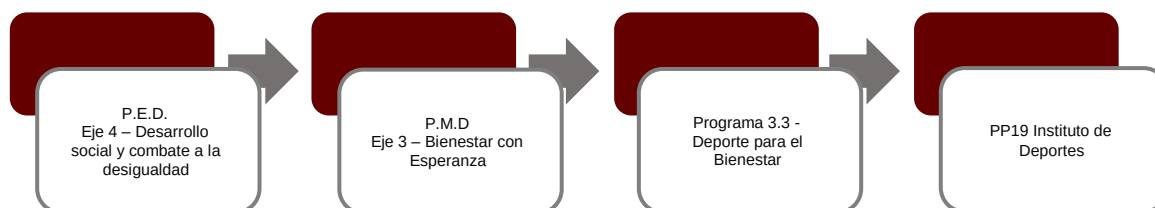
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo celebrada el 25 de marzo de 2020, se aprobó para el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$58,498,276.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP19 Instituto de Deportes**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 7 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP19 Instituto de Deportes									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a un desarrollo humano integral mediante el impulso a las prácticas deportivas para toda la población.	Tasa de obesidad en personas de 20 años o más en el estado	Anual	29.60	Si	7	0	6.5	6	81.08%	65.87%
					7.40	7.40	7.40	7.40		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP19 Instituto de Deportes								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
P- Niñas, niños y jóvenes entre 6 y 24 años del Municipio de Solidaridad tienen una alta participación en actividades deportivas y de cultura física.	Porcentaje de niñas, niños y jóvenes que participan en actividades deportivas y de cultura física	Anual	100	Si	25	0	25	15	60.00%	65.00%
					25	25	25	25		
C01 - "Olimpiadas Deportivas Inter Escolares" organizadas	Porcentaje de "Olimpiadas Deportivas Escolares" organizadas	Trimestral	100	Si	25	0	0	10	40.00%	35.00%
					25	25	25	25		
C02 - Espacios deportivos del Municipio de Solidaridad rehabilitados	Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados	Trimestral	100	Si	25	0	25	10	40.00%	60.00%
					25	25	25	25		
C03- Actividades deportivas populares efectuadas	Porcentaje de actividades deportivas populares efectuadas	Trimestral	100	Si	25	0	0	15	60.00%	40.00%
					25	25	25	25		
C04- Apoyo a los atletas de Talento Deportivo entregado	Porcentaje de atletas del programa Talento Deportivo apoyados	Trimestral	100	Si	25	0	8	3	33.33%	36.00%
					75	8	8	9		
C05- Entrenadores y personal administrativo capacitado	Porcentaje de personal adscrito al Instituto del Deporte capacitado	Semestral	75	Si	19	0	21	20	57.14%	80.00%
					19	21	0	35		
C06- Escuelas Deportivas Municipales consolidadas	Porcentaje de Escuelas Deportivas Municipales activas	Semestral	80	Si	20	0	20	20	100.00%	75.00%
					20	20	20	20		
C07- Apoyo a Deporte Asociado brindado	Porcentaje de actividades deportivas efectuadas por el Club Deportivo Inter Playa del Carmen en su equipo de 2da y 3era división	Semestral	100	Si	25	0	40	20	0.00%	85.00%
					40	20	40	0		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **PP19 Instituto de Deportes**, los avances presentados de las metas y objetivos a nivel Fin, son del **65.87%**, en relación a la meta anual. La entidad manifiesta que “las actividades programadas se redujeron, lo anterior derivado a las medidas de protección derivado a la pandemia mundial denominada covid-19”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **40.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “las actividades programadas se redujeron, lo anterior derivado a las medidas de protección derivado a la pandemia mundial denominada covid-19”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **40.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “las actividades programadas se redujeron, lo anterior derivado a las medidas de protección derivado a la pandemia mundial denominada covid-19”;
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **60.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “las actividades programadas se redujeron, lo anterior derivado a las medidas de protección derivado a la pandemia mundial denominada covid-19”;
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **33.33%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “las actividades programadas se redujeron, lo anterior derivado a las medidas de protección derivado a la pandemia mundial denominada covid-19”;
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **57.14%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “las actividades programadas se redujeron, lo anterior derivado a las medidas de protección derivado a la pandemia mundial denominada covid-19”;
- **Componente 06:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas.;

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **Componente 07:** Se reporta un avance del **0.00%** con respecto a las metas programadas. Es importante mencionar que la entidad no presenta metas programadas para el periodo que reporta, sin embargo, reporta metas ejecutadas. Derivado de esto, argumenta que “las actividades programadas en el segundo trimestre no se efectuaron en la fecha planteada, lo anterior derivado a las medidas de protección derivado a la pandemia mundial denominada covid-19 y se efectuaron hasta el cuarto trimestre”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.